



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 281/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 781/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (001) FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES (SADFI: 294) DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Aug-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3339
	Req Asociadas: 430/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2006-SECCION SERVICIOS DE APOYO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	250.00		3.1886	EJEMPLARES DE CONTRATO COLECTIVO	3.44000	860.00000
				- Diseño, diagramación e impresión de ejemplares de 46 páginas		
				- Tamaño cerrado 4 7/8 X 6 7/8"		
				- Impresión interior en papel bond B-20, a una tinta color negro tiro y retiro.		
				- Una página full color solo tiro con portada full color tiro y retiro		
				más barniz U.V., impresa en folcote C-12 sisada y pegada al lomo.		

Sub Total US\$	860.00
IVA US\$	111.80
Total US\$	971.80

NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Sep-2017